

ALIGEL, S. A.*Balance de liquidación*

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 31 de enero de 2005, se acordó la disolución y liquidación simultánea de esta Sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	63.106,27
Total activo	63.106,27
Pasivo:	
Capital	63.106,27
Total pasivo	63.106,27

Sabadell, 28 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Francisco Sala Llado.—62.654.

ALPLABUR, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago Saber: Que en el Procedimiento de Ejecución n.º 202/05 de este Juzgado, seguido a instancia don Santiago Pérez González contra la empresa Alplabur S.L., sobre reclamación de cantidad (procedimiento ordinario), se ha dictado en fecha de hoy, 28.11.05, Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de la citada Empresa ejecutada por un importe total de 3.089,95 €.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 28 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—62.453.

ANA SOLANAS BERNABÉ*Declaración de Insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 585/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Ana Solanas Bernabé se ha dictado auto en fecha 11 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Ana Solanas Bernabé en situación de insolvencia total por importe de 4.464,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—62.440.

ARDOTRANS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 808/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Navas Mateu, Mónica y cuatro más contra la empresa Ardotrans, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha once de noviembre de dos mil cinco. Por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada, en situación de insolvencia total, por importe de 100.398,78

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—62.467.

**ART DISEÑO
PROMOCIONES 2003, S. L.****CATALUÑA CONSTRUCCIONS
I REFORMES, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1169/2005 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de David Busquets Cusso contra las empresas Art Diseño Promociones 2003, S. L., y Cataluña Construccions i Reformes, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de noviembre de 2005 por el que se declara a las empresas ejecutadas antes indicadas en situación de insolvencia total por importe de 3.026,73 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—62.456.

**ASEVASA ASESORAMIENTO
Y VALORACIONES, S. A.
(Sociedad absorbente)****ASEVASA CATALUNYA, S. L. U.
ASEVASA NORTE, S. L. U.
ASEVASA CANARIAS, S. L. U.
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Asevasa Asesoramiento y Valoraciones, Sociedad Anónima»; «Asevasa Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Asevasa Norte, Sociedad Limitada Unipersonal»; y «Asevasa Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 25 de noviembre de 2005, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las tres últimas por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo el patrimonio de estas últimas a la sociedad absorbente, con base a los balances cerrados a 30 de junio de 2005, y con efectos contables desde el 1 de julio de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la LSA.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades que se fusionan, Antonio Belda Blanco.—62.495.

y 3.ª 13-12-2005

**AUTO RECAMBIOS VILBER
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****VILBER LEVANTE,
SOCIEDAD LIMITADA****A.D. VILBER VALENCIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el uno de diciembre del 2005, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de «Vilber Levante, Sociedad Limitada» y «A.D. Vilber Valencia, Sociedad Limitada», por «Auto Recambios Vilber, Sociedad Limitada» con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Manises, 2 de diciembre de 2005.—Los Administradores solidarios de «Auto Recambios Vilber, Sociedad Limitada» y «Vilber Levante, Sociedad Limitada», Germán Vila Navarro y Manuel Belenguer Ballester, el Administrador único de «A.D. Vilber Valencia, Sociedad Limitada», Germán Vila Navarro.—63.268.

1.ª 13-12-2005

**AVENIR TÉLÉCOM,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta de Accionistas*

De conformidad con los artículos 94 y 96 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley 19/2005 de 14 de noviembre sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, se procede a convocar a los señores accionistas de la sociedad «Avenir Télécom, Sociedad Anónima», a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social el próximo 23 de enero de 2006, a las 14:00 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.—Renovación del cargo de los Auditores.

Quinto.—Ratificación de las decisiones adoptadas por el administrador único en el acta de fecha 27 de junio de 2005.

Sexto.—Ratificación de la adquisición realizada por el administrador único en Portugal.

Séptimo.—Modificación del artículo 11 de los estatutos sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta y formalización de acuerdos adoptados por la Junta General.

A los efectos legales y según los artículos 112, 144 c) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar